

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015**

De conformidad al acuerdo aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León el 08 de septiembre del 2021, mediante el cual se modificó el acuerdo 005, para sesionar de presencial y a través de medios electrónicos, **siendo las 16 dieciséis horas con 41 cuarenta y un minutos del día 17-diecisiete de abril de 2023-dos mil veintitrés**, los diputados integrantes de la Comisión de Legislación de la LXXVI Legislatura, realizaron sesión de trabajo híbrida, dentro del segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la LXXVI Legislatura del Congreso de Estado de Nuevo León.

Al inicio de la sesión, el **Diputado Presidente de la Comisión Félix Rocha Esquivel**, dio la bienvenida a las y los diputados y propuso en virtud de que el **Diputado Secretario Héctor García García** no se encontraba en forma presencial, que la diputada **Nancy Aracely Olguin Diaz**, fungiera como Secretaria para esta comisión por lo que se sometió a votación, siendo esta aprobada por Unanimidad de los asistentes bajo la siguiente votación:

PRESIDENTE:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	A FAVOR
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	A FAVOR
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	A FAVOR
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A FAVOR
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A FAVOR
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	A FAVOR
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A FAVOR
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	A FAVOR
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	A FAVOR

Acto seguido, el Dip. Presidente **Félix Rocha Esquivel** solicitó a la Diputada Secretaria, realizar el pase de lista y de verificar el Quórum Legal para llevar a cabo la reunión de la Comisión de Legislación.

Acto seguido, el Diputado Secretario realizó el pase de lista y dio fe de que la reunión **contaba con el quórum reglamentario para su celebración con la siguiente lista de asistencia:**

ACTA NÚM. 015 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015**

1.- Lista de Asistencia.

PRESIDENTE:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	PRESENTE
VICE-PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	PRESENTE
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	En Línea
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	PRESENTE
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	PRESENTE
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	En Línea
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	En Línea
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	Ausente con justificante
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	PRESENTE
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	EN LINEA
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	PRESENTE

2.- Apertura de la Sesión.

Verificada la asistencia, el Diputado Presidente **Félix Rocha Esquivel** se solicitó a la Diputada Secretaria **Nancy Aracely Olguin Diaz**, dar lectura del Orden del Día al cual se sujetaría la sesión de trabajo de la Comisión de Legislación.

3.- Lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Apertura de la Sesión.
3. Lectura del Orden del Día.
4. Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen relativos a los expedientes:

NUM.	ASUNTO
16651/LXXVI	INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. SE TURNA CON CARACTER DE URGENTE.
15787/LXXVI	INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 82 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR.
15902/LXXVI	INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION, EN MATERIA DE EDUCACION MENSTRUAL.

ACTA NÚM. 015 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015**

16185/LXXVI	INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY POR LA QUE SE CREA LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE APODACA
16422/LXXVI	INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 159 DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICION COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS.
15939/LXXVI	INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN
15945/LXXVI	INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY QUE CREA AL CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES
15949/LXXVI	INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN
15965/LXXVI	INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA AUDITORÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
16722/LXXVI	INICIATIVA DE REFORMAS A LOS ARTICULOS 18, 24 Y 27 DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON.
15895/LXXVI	INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

5. Asuntos Generales.
6. Lista de asistencia final.
7. Clausura de la reunión.

Se pregunta si se hay comentarios u observaciones acerca del proyecto del orden del día, donde la Diputada Norma Edith Benítez Rivera, la cual asistió en carácter de invitada a la sesión, hace uso de la voz.

Diputada Norma *"Gracias, Presidente y Secretario. Así es, yo no formo parte de esta comisión, pero si me gustaría que, dentro del orden del día, respecto al proyecto de dictamen correspondiente al expediente legislativo 16651/LXXVI, solicito que sea incluido por favor señor presidente, el expediente 16711/LXXVI para que forma parte del mismo, todo a ves de que las propuestas de modificación normativas contenidas en ambos expedientes y que este no fue incluido, son coincidentes en cuanto al tema correspondiente a Menstruación digna. Y al dispositivo de ordenamiento legal a reformar, es decir, el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo a mayor abundamiento la propuesta de iniciativa q2ue contiene el expediente 16651/LXXVI pretend3e reformar el artículo 132 de la Ley Federal Del Trabajo, para que las mujeres tengan derecho de utilizar hasta dos días por mes, el modelo de teletrabajo en caso de sufrir síntomas o dolores menstruales, considerándose dichos días como permisos laborales con goce de sueldo. Por su parte la iniciativa contenida dentro del expediente 16771 la propuesta por una servidores y demás compañeras y compañeros de Movimiento Ciudadano, dispone a reformar los artículos 132, 133 y 169 de la LFT para establecer la posibilidad de otorgar a las mujeres y las personas menstruantes un permiso laboral con goce de sueldo de has 3 días en caso de que sufran dolores menstruales agudos previa comprobación medica y además establece la prohibición a los patrones de despedir o a coaccionar a sus empleados en razón de dicho motivo, en este sentido considero que al dictaminarse ambas iniciativas en conjunto se tendría una mayor certeza jurídica ya que van al mismo sentido, más que no existe un tema*

ACTA NÚM. 015 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015**

de fondo que se tenga que debatir o discutir en esta comisión, pues al tratarse de reformas a un ordenamiento federal, dicha etapa legislativa se desarrollaría en el Congreso de la Unión, por lo anterior solicito que se someta a la consideración de los integrantes de esta comisión y reafirmo, yo no soy integrante de esta comisión, el agregar el expediente 16671/LXXVI a la dictaminación del proyecto de dictamen del expediente 16651/LXXVI y se le otorgue un voto de confianza a esta secretaria técnica y al igual al presidente de esta comisión de legislación para realizar las adecuaciones correspondientes ya que estos, ambas iniciativas van en este mismo sentido en el cual pues la verdad nos alegra que se haya dictaminado pero que también este estuviera incluido este expediente al que acabo de hacer mención ya que va en el mismo sentido y pues para la bancada de Movimiento Ciudadanos sería muy importante que se incluyera en este sentido que se incluyera este expediente, es cuanto Presidente y secretaria”

Dip. Presidente, muchas gracias. ¿Algún comentario sobre la propuesta de la diputada Norma?, tiene la palabra diputada Sandra Pámanes.

Dip. Sandra Pámanes *“Gracias, solamente para apoyar y secundar la solicitud que hace la diputada Norma Benítez en relación a integrar la iniciativa que también ella presento en los mismos términos de la que se está presentando su dictaminación, lo hemos hecho en otras ocasiones, se han sumado y al expediente cuando hay temas que a varios grupos legislativos presentan al mismo tiempo y creo que en este caso aplica la misma forma porque es una reforma a la LFT idéntica a la que se está presentando, entonces simplemente respetar el trabajo y el derecho que tiene cada una de las legisladoras y legisladores de hacer esta presentación de iniciativas y conforme al trabajo del ‘proceso legislativo es muy simple y sencillo el poder integrarla, entonces creo que es importante que se haga de esta manera por respeto y confirmación al trabajo que cada uno de los legisladores y legisladoras hacemos en este congreso y esto no debe y no afecta a nadie, al contrario que bueno que sean iniciativas que más de un grupo legislativo tengan en mente para poder presentar a favor de las mujeres. Entonces to solicito que también se considere y se sume a este dictamen”*

Dip. Presidente *“Gracias, ¿Alguien más desea intervenir? Bueno agradezco los comentarios de la diputada Norma y la diputada Sandra, según el artículo 48 establece que ningún expediente que no haya sido circulado con 48 horas de anticipación no puede ser visto en esta sesión. Ahora bien, entendiendo varios argumentos que nos dan, sin embargo, yo como ya se lo he expuesto en otras ocasiones también, el tema de los Federales, por técnica o lo que se ha manejado aquí el Congreso es: Es una iniciativa que se ve, se manda al Congreso y el Congreso ya determinara en su momento si se envía la iniciativa de ustedes pues cuál de las iniciativas van a ver o como lo hacemos aquí cuando analizamos una ley local, hay varias que son sobre el mismo tema como ya lo hemos hecho pues se toman en cuenta cada uno de los expedientes para en un dictamen pues establecer cuál de los 2 o 3 o 4 se tiene que tomar en cuenta conforme a los argumentos o lo que vea ya sea la Cámara de Diputados en su momento, nosotros como Congreso Local. Entonces en este caso estamos hablando de una iniciativa que estamos dictaminando que es anterior a las de ustedes, sin embargo, aquí a lo que me refiero es aquí en este caso es una iniciativa que hago en oferta al Congreso de la Unión que en su momento que se pueda ver el tema de ustedes pue también va a llegar al congreso de la Unión en diferente dictamen y ahí al*

ACTA NÚM. 015 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015**

Congreso de la Unión va a sacar, entonces por lo cual , sobretodo el tema del articulo 48 pues si comentar en ese sentido que no podemos hacerlo, sin embargo vamos a ponerlo aquí a consideración de la comisión si están de acuerdo o no con su propuesta, con todo gusto, yo le anticipo en este caso voto en contra por las razones que le comento de manera respetuosa, adelante diputada”

Dip. Norma “Si eh bueno cabe mencionar la justificación, y lo hemos visto también en otras comisiones la integración de otros expedientes, entonces reformulo que se baje y que en su momento más adelante se integre este expediente ya como lo he mencionado, es una bandera y lo quiero hacer mención, es una bandera esa iniciativa y que bueno que Acción Nacional tome esta agenda de Menstruación Digna a favor de las mujeres, es esta iniciativa que esta presentada en el Senado por una Legisladora que es la Senadora Verónica Delgadillo, claramente de Movimiento Ciudadano, entonces qué bueno que Acción nacional, nosotros como bancada de Movimiento Ciudadano yo la presento en conjunto con mis compañeras y compañeros entonces la exposición que usted está dando, con todo respeto Presidente, si esa es la excusa, entonces que se baje y que se pueda entonces también tomar en cuenta esta iniciativa que yo presente, que presentamos, yo creo que aquí se debe dejar al lado el protagonismo, esto es a favor de la ciudadanía, a favor de las mujeres y que se tome en cuenta también esta iniciativa que presentamos como Bancada de Movimiento Ciudadano y repito que va en el mismo de la que hoy incluyeron en los expedientes y yo creo que como legisladora de esta legislatura y si es una iniciativa similar y que va en ese mismo sentido, entonces reformulo con la exposición de motivos que usted acaba de dar el cual, entonces que se baje y que se pueda incluir a este expediente mío que va en el mismo sentido y lo vuelvo a mencionar, es una bandera que impulso. la senadora Verónica Delgadillo de Movimiento Ciudadano de menstruación digna y nosotros como bancada de Movimiento Ciudadano presentamos también en este Congreso, es cuanto Presidente”

Dip. Presidente, Gracias diputada, con todo gusto ponemos a consideración la propuesta de la diputada Norma Benítez, adelante diputada, favor Diputada secretaria de tomar la votación correspondiente. Donde quedo rechazada bajo la siguiente votación:

PRESIDENTE:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	EN CONTRA
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	A FAVOR
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	A FAVOR
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	EN CONTRA
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	EN CONTRA
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	EN CONTRA
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	ABSTENCIÓN
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	A FAVOR
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	ABSTENCIÓN
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	A FAVOR
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	A FAVOR

ACTA NÚM. 015 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015**

Dip Irais "Muchas gracias, está el expediente 15902/LXXVI que es una iniciativa del Dip, Coordinador del PRI Heriberto Treviño sobre Menstruación Digan en la Ley General de la Educación, quiero comentar que, desde noviembre del 2021, una servidora junto con la colectiva Menstruación Digna acudimos al congreso y presentamos una reforma al a Ley Estatal de Educación, no hacia la Ley General, en el marco del 8M y ya que esta agenda es de movimiento ciudadano en colaboración con la colectiva quien es quien tiene el mérito de impulsarla junto con nosotros, Menstruación Digna, es que hicimos 3 iniciativas, volvimos a presentar a la Ley de Educación Estatal, lo incluimos a la General, a la de Salud Estatal y a la de Salud General, para retomar esta agenda en el Congreso, entonces esta agenda la hemos trabajado desde 2021, la iniciativa tiene fecha anterior pero la temática ya se estaba trabajando y ya se había de hecho, presentado una solicitud para la Comisión de Educación para que en caso de analizar el veto a la reforma de educación incluyera este tema, me gustaría solicitarle diputado Presidente, si pudieras sumar las iniciativas o encontraremos una solución al tema pero decirle que más haya de todo hemos trabajado estos temas junto con la colectiva Menstruación Digna a nivel nacional y local y son iniciativas que hemos abanderado por varios años y pues no se están incluyendo todas las nuestra y si de con otros grupos que con independencia de las fechas creo que debemos celebrar que coincidimos en un tema, a lo mejor en otros no pero este es un tema noble que creo que vale la pena no polarizar por algún deseo de protagonismo, sino lo que queremos es que al final se dictaminen, se resuelvan y creo que abonaría al rezago que tiene la comisión y que tenemos todos para poder avanzar en una agenda que el congreso entiendo le interés ale tema de Menstruación Digna"

Dip. Presidente "Claro Diputada, gracias por sus comentarios, igualmente en si mismo sentido que le comentaba a la diputada Norma, bueno si bien es cierto, hablamos de temas en el mismo sentido, estamos hablando de una iniciativa Federal que nosotros la enviamos en su momento al Congreso, yo me comprometo con usted revisar el tema para sacarla en las próximas comisiones pero si en este sentido, este tema ya lo veníamos presentado en Octubre de 2021, ya estaba trabajado en la comisión y posteriormente ustedes presentador la iniciativa, más que nada a eso es a lo que me comprometería"

Dip. Irais "De ser en este caso el compromiso de que la iniciativa salga en sesión posterior, yo puedo desistirme de solicitar que se baje el expediente, pero si le quisiera hacer la petición de que creo de que por economía procesal conviene que si hemos presentado y trabajado la agenda se nos dictamine en el caso de mi compañera Norma que ya hablare más en su dictamen hay dos días de diferencia y la diferencia es que tiene el sello de Acción Nacional. Como Pre4sidente yo creo que usted puede en su imparcialidad dictaminarnos a todos los grupos legislativos por igual, no importa al final de cunetas las leyes no son del PAN o del PRI o de MC, sino que, son de la gente de Nuevo León y la gente de Nuevo León no le interesa quien la presento, sino que sea una ley. Entonces me desistiría de mi petición si tengo esa intención de que la revisen mi iniciativa en sesión posterior"

Dip. Presidente "Gracias, diputada. Adelante Diputada Norma"

ACTA NÚM. 015 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015**

Dip. Norma *"Gracias Presidente y en es mismo sentido, quiero que quede en acta el compromiso de usted como Presidente de esta comisión de legislación, lo tengo que decir, yo me he acercado un par de veces, hoy mismo me acerque ara que se incluyera este expediente, la primera propuesta reformule, la siguiente propuesta fue rechazada, ojalá que haya ese compromiso, espero que no sea por un Revanchismo Político y lo tengo que decir, por el dirigente de aquí de Acción nacional, ¿no? Carlos de la Fuente que revanchismo porque es de una servidora esta propuesta y que pena que pues es una agenda esta iniciativa la promotora es la senadora Verónica Delgadilla de Movimiento Ciudadano y nosotros como bancada de Movimiento Ciudadano también la estamos presentando ya quizás la haya rechazado y reformular esta propuesta de que se integre, estamos a favor de las mujeres, estamos a favor de una menstruación digna para todas las mujeres de Nuevo León y que pena, ojala que no sea por un revanchismo político hacia mi persona el que no se tome en cuenta este expediente por que venga de mi parte, entonces ojala el compromiso que usted acaba de mencionar hace unos minutos, queda sentado en actas de que si no se subió o si no se aceptó, que en un futuro pronto, no vayan a quererlo hacer ya que caduque esta iniciativa ¿no?, entonces ojala que pudiéramos tener este compromiso presidente y para retomar estamos, yo creo que este Congreso, los y las 42 diputados estamos a favor de las mujeres y que bueno que Acción Nacional tomo esta iniciativa que presento la Senadora Verónica Delgadillo, pero sería también ese compromiso de que esta bancada que presento esta iniciativa también fuera tomada en cuenta, sobretodo dictaminada y aprobada, es cuanto"*

Dip. Presidente *"Muchas gracias diputada, ahora bien, yo me permito hacer también una propuesta en este caso versa sobre el expediente 16659/LXXVI para solicitar se baje del presente Orden del Día este asunto porque esta turnado en comisiones unidas por un error involuntario se convocó el expediente, por lo cual solicito que se dé de baja este expediente, por lo cual solicito a la diputada secretaria tomar la votación correspondiente"*

PRESIDENTE:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	A FAVOR
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	A FAVOR
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	A FAVOR
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A FAVOR
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A FAVOR
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	A FAVOR
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A FAVOR

ACTA NÚM. 015 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015

VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ	A
	SEPULVEDA	FAVOR
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	A
		FAVOR

La petición del Dip. Presidente ha sido aprobada por unanimidad.

Dip. Presidente, si no hay más peticiones, adelante Dip. Sandra

Dip. Sandra Pámanes *"Si me gustaría que también al mismo tiempo nos pudiera pues clarificar el criterio con el cual se decide cuáles son los asuntos que se van a dictaminar, porque pues alta a la vista que son iniciativas únicamente presentadas por el PRI y por el PAN, eh no hay ninguna de las iniciativas que Movimiento Ciudadano ha presentado, hoy vamos a hablar de 12 temas y ninguno es de Movimiento Ciudadano, nosotros en esta comisión tenemos 96 iniciativas y solamente se han aprobado 4 y se nos han caducado 14 y esta comisión entonces tenemos más de 100 iniciativas aquí y el total de iniciativas que tiene la comisión de legislación son 239 entonces quiere decir que como grupo legislativo tenemos casi el 50% de las iniciativas de esta comisión y entonces me parece que no incluir iniciativas presentadas por la bancada de Movimiento Ciudadano ya no quisiera ser mal pensada pero si me gustaría que independientemente de cualquier cosa se tomara un criterio técnico, jurídico, profesional a momento de determinar cuales son las iniciativas que se someten a consideración y se hace el trabajo del área técnica para elaborar dictámenes. Entonces lo quiero dejar aquí, que quede asentado en acta, también solicitarle posteriormente tener una plática con usted Señor Presidente, acerca de todas estas iniciativas que tenemos, un trabajo más de arrastrar lápiz y que podamos empezar a trabajar en la dictaminación de las iniciativas que hemos presentado como grupo legislativo"*

Dip. Presidnete *"Claro diputada, como bien lo comentaba va a quedar asentado en actas. De entrada, se está analizando una reforma integral al Reglamento interior y la Ley Orgánica y entiendo que la mayoría de las iniciativas versan sobre ese tema entonces hacerle ese comentario, diputada Norma"*

Dip. Norma *"Gracias, pues yo si soy muy mal pensada porque lo repito, me eh acercado varias veces con el Presidente de esta Comisión para q2ue podamos trabajar en las iniciativas que tenemos y pues hoy creo que está más que claro que con esta iniciativa sobre menstruación digna que es una bandera de Movimiento Ciudadano desde el Congreso de la Unión con Verónica Delgadillo como Senadora pues no se incluyó. Entonces soy mal pensada y creo que está claramente que no se quiso incluir este expediente porque es de Movimiento Ciudadano, entonces si soy mal pensada y lo vuelvo a repetir, acaba usted de mencionar que estará trabajando y esperemos que se cumpla esta promesa que acaba de hacer y que se puedan estar trabajando en la iniciativa, ¿no? Entonces somos muy congruentes, por supuesto la Bancada de Movimiento Ciudadano ira a favor por la iniciativa de Menstruación Digna, pero no sé si hablamos de injusticia o justicia en este Congreso, pero el que sean selectivos y discriminatorios que, por ser una iniciativa de Movimiento Ciudadano, no esté incluida. Le reformulé la propuesta y fue rechazada y es un bandera que Movimiento Ciudadano ya que bueno que Acción nacional la tome, ojala"*

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015**

que tomara otras banderas que tiene Movimiento Ciudadano como al favor del derecho a la vida, pero vuelvo a insistir, me he acercado un par de veces para trabajar sobre estas iniciativas, es selectivo lo puedo decir en toda la extensión de la palabra, hoy lo repitió de que estará trabajando, ojala que no nada más en la de Acción nacional y el PRI, sino que también en las de Movimiento Ciudadano, es cuanto”

Después de escuchar los comentarios de los integrantes de la comisión, el Presidente sometió a votación de los integrantes de la Comisión el Proyecto del Orden del Día antes leído, el cual se votó de siguiente manera:

PRESIDENTE:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	A FAVOR
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	A FAVOR
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	Ausente en votación
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A FAVOR
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A FAVOR
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	Ausente en votación
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A FAVOR
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	A FAVOR
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	A FAVOR

Se aprueba por unanimidad de los presentes el orden del día.

4. Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen relativos a los expedientes.

El Diputado Presidente somete a consideración de los presentes que sean leídos el proemio y los puntos resolutivos del proyecto dictamen debido a que este fue circulado con 48 horas de anticipación. Así como que se voten los expedientes en los en bloques para quedar del siguiente modo: Bloque 1: 166651, 15787, 15902, 16422 y 15985. Bloque 2: 16185, 15939, 15945, 15965 y 16722; donde se votó de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	A FAVOR
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	A FAVOR

ACTA NÚM. 015 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015

SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	A FAVOR
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A FAVOR
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	Ausente en votación
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	Ausente en votación
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A FAVOR
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	Ausente en votación
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	A FAVOR

Se aprueba por unanimidad de los presentes la propuesta sometida a voto.

El Dip. Presidente solicita al Dip. Secretario dar lectura al proyecto dictamen pertenecientes al bloque 1 que contiene los siguientes expedientes: 166651, 15787, 15902, 16422.

DICTAMEN EXPEDIENTE 16651/LXXVI

PROEMIO:

En fecha 08 de marzo del 2022, el Expediente Legislativo No.16651/LXXVI, promovido por la DIP. Itzel Soledad Castillo Almanza, Myrna Isela Grimaldo Iracheta, Nancy Aracely Olguín Díaz, Adriana Paola Coronado Ramírez, Amparo Lilia Olivares Castañeda y los demás integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de esta LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al Artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. Se turna con carácter de urgente.

RESOLUTIVO:

DECRETO

ÚNICO. – Se adiciona la fracción XXXIV al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 132.- (...)

...

ACTA NÚM. 015 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015**

Permitir que las mujeres puedan utilizar hasta 2 días por mes el modelo de teletrabajo, en el caso que sufra de síntomas o dolores menstruales. Los días utilizados en este caso serán con goce de sueldo y no afectarán las prestaciones laborales establecidas en la Ley Federal del Trabajo.

TRANSITORIO

UNICO. - El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

DICTAMEN EXPEDIENTE 15787/LXXVI

PROEMIO:

En fecha 04 de octubre del 2022, el Expediente Legislativo No. 15787/LXXVI, promovido por el DIP. Heriberto Treviño Cantú y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma al artículo 82 de la ley federal de protección al consumidor. Se turna con carácter de urgente.

RESOLUTIVO:

DECRETO

ÚNICO.- Se ADICIONA un cuarto párrafo al artículo 82 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 82.- El consumidor puede optar por pedir la restitución del bien o servicio, la rescisión del contrato o la reducción del precio, y, en cualquier caso, la bonificación o compensación, cuando la cosa u objeto del contrato tenga defectos o vicios ocultos que la hagan impropia para los usos a que habitualmente se destine, que disminuyan su calidad o la posibilidad de su uso, o no ofrezca la seguridad que dada su naturaleza normalmente se espere de ella y de su uso razonable. Cuando el consumidor opte por la rescisión, el proveedor tiene la obligación de reintegrarle el precio pagado y, en su caso, los intereses a que se refiere el segundo párrafo del artículo 91 de esta ley.

La bonificación o compensación a que se refiere el párrafo anterior se determinará conforme a lo dispuesto en el artículo 92 TER de esta ley.

Lo anterior sin perjuicio de la indemnización que en su caso corresponda por daños y perjuicios.

Cuando el consumidor aporte elementos mínimos que hagan ver la existencia de vicios ocultos, existe presunción a su favor teniendo el proveedor la carga de la prueba para desvirtuarla

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015**

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

DICTAMEN EXPEDIENTE 15902/LXXVI

PROEMIO:

En fecha 25 de Octubre del 2022, el Expediente Legislativo No. 15902/LXXVI, promovido por el DIP. Heriberto Treviño Cantú y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación menstrual.

RESOLUTIVO:

DECRETO

PRIMERO-. Se reforma la fracción XIII del artículo 9; las fracciones IX y X del artículo 16 y la fracción X del artículo 30, se adiciona una fracción XIV al artículo 9 y una fracción XI al artículo 16, todas de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 9

I a XI ...

XIII. Fomentar programas que coadyuven a la mejora de la educación para alcanzar su excelencia y equidad, desde una perspectiva de género; y

XIV. Garantizar, de forma gradual y progresiva, de acuerdo con la suficiencia presupuestal de las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México; el acceso gratuito a los productos de gestión menstrual para las personas menstruantes, desde una perspectiva de género;

Artículo 16 ...

I a VIII ...

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015**

IX. Será integral porque educará para la vida y estará enfocada a las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas que les permitan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social;

X. Será de excelencia, orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, así como el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad, y

XI. Será digna, mediante la inclusión de la educación sexual integral, incluyendo a la educación menstrual, de manera gradual y adecuada, atendiendo a la etapa de la vida de las y los educandos, en los distintos niveles educativos, sin estereotipos de género, mediante la promoción de espacios educativos seguros y libres de discriminación.

Artículo 30 . . .

I a IX. . . .

X. La educación sexual integral y reproductiva que implica la educación menstrual, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar, la maternidad y la paternidad responsable, la prevención de los embarazos adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual;

XI a XXV . . .

TRANSITORIO

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. - La Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán destinar los recursos necesarios para el cumplimiento del presente Decreto.

DICTAMEN EXPEDIENTE 16422/LXXVI

PROEMIO:

ACTA NÚM. 015 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015**

En fecha 25 de enero del 2023, el Expediente Legislativo No.16422/LXXVI, promovido por el C. DIP. Heriberto Treviño Cantú, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al artículo 159 de la ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas. Se turna con carácter de urgente.

RESOLUTIVO:

DECRETO

ÚNICO.- Se reforma el artículo 159 de la Ley General En Materia De Desaparición Forzada De Personas, Desaparición Cometida Por Particulares Y Del Sistema Nacional De Búsqueda De Personas para quedar de la siguiente manera:

Artículo 159. Todo establecimiento, instalación o cualquier sitio en control de las autoridades federales, estatales o municipales en donde pudieran encontrarse personas en privación de la libertad, deberá contar con cámaras de video que permitan registrar los accesos y salidas del lugar. Las grabaciones deberán almacenarse de forma segura por cinco años.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

DICTAMEN EXPEDIENTE 15895/LXXVI

PROEMIO:

En fecha 24 de octubre del 2022, el Expediente Legislativo No. 15895/LXXVI, y anexo recibido en fecha 27 de marzo del 2023 el cual contiene un escrito signado por el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura mediante el cual presentan Iniciativa de reforma al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

RESOLUTIVO:

DECRETO

ARTICULO ÚNICO. - Se adiciona la fracción XXIX Ter al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Artículo 132. ...

ACTA NÚM. 015 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015

XXIX.- Otorgar permisos laborales para padres, madres, tutores o quienes tengan la guarda o custodia de los niños, niñas y adolescentes que padezcan cáncer o alguna discapacidad para que acudan a citas médicas, terapias y tratamientos.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

La Diputada Secretaria le informa al dip. Presidente que ha acabado la lectura del proemio y resolutivos de los dictámenes designados al primer bloque, donde el Presidente pregunta si hay alguien que tenga alguna observación u modificación sobre los mismos, donde el mismo hace uso de la voz de forma siguiente:

Dip, Presidente *“Personalmente tengo una solamente para solicitarles a los integrantes de esta comisión, ponerlo a su consideración el que en este bloque se realicen unas modificaciones que tanto como por parte de la secretaria y de los asesores, en el sentido principalmente de que los correcto en lugar de **DECRETO** debe ser un **ACUERDO** y así mismo se van a agregar en todos un **transitorio de que se van a enviar a la cámara de Senadores**, por lo cual les solicitaría su voto de confianza para hacer estas observaciones que ya se las habíamos comentado a los asesores”*

Por consiguiente, el Dip Presidente le solicito a la diputada Secretaria tomar la votación respecto a la modificación antes citada, en donde se votó de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	A FAVOR
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	A FAVOR
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	A FAVOR
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A FAVOR
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A FAVOR
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	A FAVOR

ACTA NÚM. 015 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015

VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A FAVOR
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	A FAVOR
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	A FAVOR

Quedando aprobadas por unanimidad la modificación anterior, la Diputada Irais aporto lo siguiente:

Dip. Irais Reyes *“Si, muchas gracias, celebro que la iniciaditas se vayan al Senado, que es de hecho donde están las de Movimiento Ciudadano, quienes hemos trabajado con al colectiva Menstruación Digna, comentar que pues ojalá puedan tomar en cuenta para la siguiente sesión de la comisión la iniciativa presentada por una servidora con la colectiva aquí en Nuevo León, eh son parecidas pero tienen algunas diferencias, nosotros hablamos de materiales educativos que se proporcione a los educandos libros de texto gratuitos y materiales educativos impresos para la educación básica garantizando su distribución en materia de educación menstrual y que se generen planes y programas de educación menstrual también que exista el acceso gratuito de los productos a niñas y mujeres menstruantes en las escuelas públicas, que esto se haga de manera gradual, es parecida igual y hay una diferencia en el orden de los artículos. Pero estas iniciativas vienen de un movimiento nacional que se genera con la colectiva que ya he mencionado antes y que hemos presentado iniciativas como logramos que hubiera una tasa 0 de impuesto de valor agregado a la adquisición de productos de higiene de menstrual, eso por lo que hace a la iniciativa de Le Ley General que ojala pueda salir en otra sesión de la comisión y que se vea en el Senado de la República y por lo que respecta a la otra iniciativa comentar que la Senadora Verónica Delgadillo el 6 de Septiembre del 2022 presento esta reforma innovadora que es para que las trabajadoras con vivencias mensuales gocen de un descanso de 8 horas al mes ante la imposibilidad de llevar a cabo su jornada laboral y que este descanso no afectara salario, antigüedad, pagos e primas, vacaciones, bonos e incentivos, la diputada Norma Benítez hace una propuesta parecida pero no señala el tiempo, simplemente que se otorgue un permiso con goce de sueldo y en el caso de la que fue de hecho presentada en días la de ella fue el 14 de marzo y la de Acción nacional fue el 8 de Marzo, fueron fechas muy parecidas, de hecho en la presentación de Agenda Nacional de Movimiento Ciudadano en tema de mujeres se incluyó el tema en nuestra Agenda Nacional, es un tema que nos caracteriza es parte de nuestra esencia como el PAN tiene su propia agenda y todos sabemos cuáles son sus temas y unos apoyan y otros no pero al final es su agenda nacional. Acá pues si pediría un poco de respeto a nuestro trabajo y que pueda salir mi iniciativa como la de la compañera Sandra y al final es bueno que haya más propuestas, los temas no le pertenecen a nadie, son públicos, le pertenecen a la gente. Pero al final si tenemos una propuesta si la hemos trabajado, si la hemos abanderado, si la hemos luchado en congruencia con los colectivos, por respeto a nuestro trabajo si pediría por favor, presidente, que no importa el partido del que seamos legisladores, al final yo creo que todos queremos lo mejor para la gente de este país y de Nuevo León. Y qué mejor que al congreso lleguen más grupos legislativos sumándose a la iniciativa, Yo creo que eso va a incentivar que se aprueben a nivel nacional las iniciativas y que vayamos todos unidos. Pero si haría esa petición respecto a esas dos iniciativas, celebro que las haya incluido en su agenda,*

ACTA NÚM. 015 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015**

pero por respeto a nuestro trabajo y también siendo que es muy obvio que Nacionalmente tenemos ya tiempo abanderando esta causa y que Acción nacional se sumó, ojalá puedan salir en la siguiente sesión de la comisión, seríamos muy agradecidos porque aquí tenemos muchas iniciativas y las de Movimiento Ciudadano no son aprobadas. Espero este si lo sean porque hay coincidencia en todos los grupos legislativos, tanto el PRI y el PAN y el nuestro, gracias"

Dip. Presidente "*Muchas gracias diputada, le agradezco sus comentarios los cuales ya le había comentado cuando estuvimos discutiendo el orden del día"*

Al no haber más comentarios, el Dip. Presidente le solicitó a la Dip. Secretaria tomar el sentido de los votos acerca de los respectivos dictámenes antes mencionados ya con las modificaciones aprobadas, donde la votación se dio en el siguiente sentido:

PRESIDENTE:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	A FAVOR
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	A FAVOR
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	A FAVOR
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A FAVOR
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	Ausente en votación
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	Ausente en votación
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A FAVOR
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	A FAVOR
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	A FAVOR

Quedando aprobado por unanimidad, el Dip. Presidente solicito a la Dip. Secretaria dar lectura al siguiente bloque de proyectos de dictamen que contienen los expedientes: 16185, 15939, 15945, 15965 y 16722:

DICTAMEN EXPEDIENTE 16185/LXXVI

PROEMIO:

A la comisión de Legislación, en fecha 16 de Noviembre del 2022, le fue turnado, con carácter de urgente para su estudio y Dictamen el Expediente Legislativo No. 16185/LXXVI, el cual contiene escrito presentado por el DIP. Carlos Alberto de la Fuente Flores y los integrantes del grupo legislativo del partido acción nacional de la LXXVI Legislatura,

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015**

mediante el cual presentan iniciativa por la que se reforma la ley que crea la universidad politécnica de Apodaca.

RESOLUTIVO:

DECRETO

ARTICULO ÚNICO. – Iniciativa con proyecto de reforma al primer párrafo; y por adición de una fracción cuarta y un quinto párrafo todos del artículo 8 de la Ley que crea la Universidad Politécnica de Apodaca, para quedar como sigue:

Capítulo II:

De la Junta Directiva

Artículo 8.- La Junta Directiva, órgano del gobierno de la Universidad estará integrada por doce miembros que serán:

I a III ...

IV. Un representante del H. Congreso del Estado de Nuevo León;

....

....

Las sesiones del consejo se realizarán de manera pública, salvo por disposición expresa de una ley que disponga lo contrario.

TRANSITORIO

ÚNICO. – El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado o cuando haya sido sancionado de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política del Estado de Nuevo León

DICTAMEN EXPEDIENTE 15939/LXXVI

PROEMIO:

A la Comisión de Legislación, en fecha 31 de octubre del 2022, le fue turnado, con carácter de urgente para su estudio y Dictamen el Expediente Legislativo No. 15939/LXXVI, el cual contiene escrito presentado por el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa con proyecto de decreto en I que se reforma la Ley del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, a fin de integrar representación legislativa dentro del consejo.

ACTA NÚM. 015 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015**

RESOLUTIVO:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona la fracción II Bis y el párrafo tercero, todos al artículo 8 de la Ley del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 8.- ...

I.- ...

II.- Un Secretario, que será nombrado por el Presidente del Consejo.

II Bis. - Un diputado Local, representante del poder Legislativo, que será designado por el Pleno del Congreso del Estado; y

III. ...

Las sesiones del consejo se realizarán de manera pública, a salvo que por disposición expresa de una ley se disponga lo contrario.

TRANSITORIO

ÚNICO. – El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León o cuando haya sido sancionado de acuerdo a lo establecido por la Constitución del Estado de Nuevo León

DICTAMEN EXPEDIENTE 15945/LXXVI

PROEMIO:

A la comisión de Legislación, en fecha de 31 de octubre del 2022, le fue turnado, con carácter de urgente para su estudio y Dictamen el Expediente Legislativo No. 15945/LXXVI promovido por el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa con proyecto de decreto en el que se reforma Ley que Crea el Consejo Estatal de Adopciones, a fin de integrar representación legislativa dentro del consejo de adopción.

RESOLUTIVO:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman las fracciones III, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y el Segundo Párrafo y se adiciona la fracción XIV y el párrafo quinto todos del artículo 3 de la Ley que Crea el Consejo Estatal de Adopciones, para quedar como sigue:

ACTA NÚM. 015 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015**

Artículo 3º.- ...

I. A III: ...

III.. La Persona Titular de la Fiscalía General de la Republica;

IV. a VI: ...

VII.- Un Diputado Local, representante del Poder Legislativo, que será designado por el Pleno del Congreso del Estado;

VIII. Un Presidente Ejecutivo, que será el Director General del Sistema para el desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León;

IX.- Un Secretario Técnico, que será el Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León;

X.- Un representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia distinto a los previstos en las fracciones VII y VIII de este Artículo y que será designado por el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León;

XI.- El Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos;

XII.- El Presidente de la Junta de Beneficia Privada del Estado de Nuevo León;

XIII.- Los representantes de las Instituciones Públicas y Privadas o de las Instituciones de Beneficencia Privada que estén constituidas legalmente y hayan cumplido con todas las disposiciones legales y normativas aplicable para su apertura y funcionamiento y cuenten con un programa de adopciones y lo haya operado durante un plazo no menor de tres años, y

XIV.- Los representantes de las asociaciones civiles constituidas por adoptantes o adoptados, o ambos, cuyo objeto social sea promover y brindar apoyo a sus integrantes, a quienes se encuentren en proceso de adopción, y a las instituciones públicas y privadas que tengan fines similares o que se vinculen a ellas.

Los representantes de las instituciones y asociaciones privadas a que se refieren las fracciones XIII y XIV de este Artículo serán determinados por la asamblea plenaria por mayoría de votos.

...

...

Las sesiones del consejo se realizarán de manera pública, a salvo que por disposición expresa de una ley se disponga lo contrario.

TRANSITORIO

ACTA NÚM. 015 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015**

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León o cuando haya sido sancionado de acuerdo a lo establecido por la Constitución del Estado de Nuevo León.

DICTAMEN EXPEDIENTE 15949/LXXVI

PROEMIO:

A la Comisión de Legislación, en fecha 31 de octubre de 2022, le fue turnado, con carácter de urgente para su estudio y Dictamen el Expediente Legislativo No. 15949/LXXVI, promovido por el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa con proyecto de decreto en el que se reforma la Ley de Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León, a fin de integrar representación legislativa dentro del consejo.

RESOLUTIVO:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman las fracciones V, VI, VII, VIII y IX y se adiciona la fracción X y el párrafo tercero todos del artículo 31 de la Ley de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 31.- ...

I. a IV.....

V. Un Diputado Local, representante del poder Legislativo, que será designado por el Pleno del Congreso del Estado;

VI: Vocales Estatales: Serán los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal;

VII. Vocales Federales: Serán los Delegados Federales en el Estado;

VIII. Vocales Municipales: Serán los Presidentes Municipales de los 51 Municipios del Estado de Nuevo León;

IX. Vocales Representantes de la Sociedad Civil: Serán los representantes de cada Institución de la sociedad civil organizada o del sector social y académico que se hayan destacado por su trabajo y estudios en la materia, cuya designación se hará por invitación del Presidente del Consejo; Y

X. El Presidente del Consejo de los Derechos Humanos, así como el Secretario Técnico del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, serán invitados permanentes.

Las sesiones del consejo se realizarán de manera pública, salvo que por disposición expresa de una ley se disponga lo contrario.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015**

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León o cuando haya sido sancionado de acuerdo a lo establecido por la Constitución del Estado de Nuevo León.

DICTAMEN EXPEDIENTE 15965/LXXVI

PROEMIO:

A la Comisión de Legislación, en fecha 31 de octubre de 2022, le fue turnado, con carácter de urgente para su estudio y Dictamen el Expediente Legislativo No. 15965/LXXVI, promovido por el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa con proyecto de decreto en el que se reforma la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a fin de integrar representación legislativa dentro del consejo.

RESOLUTIVO:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman las fracciones V y VI y se adiciona la fracción VII y el párrafo quinto todos del artículo 26 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 26.- ...

I. a la IV.

V. Un representante del Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León, A.C.;

VI. El Auditor General del Estado; y

VII. Un Diputado Local, representante del Poder Legislativo, que será designado por el Pleno del Congreso del Estado.

...

...

Las sesiones del comité se realizarán de manera pública, salvo que por disposición expresa de una ley se disponga lo contrario.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015**

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León o cuando haya sido sancionado de acuerdo a lo establecido por la Constitución del Estado de Nuevo León.

DICTAMEN EXPEDIENTE 16722/LXXVI

PROEMIO:

En fecha 14 de marzo del 2023, el Expediente Legislativo No. 16722/LXXVI, promovido por el DIP. Félix Rocha Esquivel, integrante del grupo legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reformas a los artículos 18, 24 y 27 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Nuevo León.

RESOLUTIVO:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO-. Se reforma el artículo 18, el primer párrafo del artículo 24 y el artículo 27 todos de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 18. Las Contralorías y Órganos Internos de Control de los entes públicos del Estado y Municipios deberán contar con registros de Indemnizaciones por Responsabilidad Patrimonial.

Los registros serán públicos y tendrán por objeto llevar el seguimiento y la inscripción de las resoluciones firmes que determinen responsabilidad patrimonial a cargo del Estado o Municipio, así como los convenios derivados de la misma, a fin de que las indemnizaciones se efectúen en orden cronológico, según la fecha y hora de notificación, asignándoseles un número de folio para su control.

Los registros de indemnizaciones por responsabilidad patrimonial se publicarán en el portal de Internet del ente público del Estado o del Municipio Correspondiente, además de coordinar con la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado para su publicación en un micrositio de dicha institución donde sirva como repositorio centralizado de todos los registros establecidos en el presente artículo. Todos los registros contendrán, sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en relación con la protección de datos personales, el nombre del beneficiario, la modalidad y en su caso, el monto de la indemnización y los datos del expediente en el que se haya dictado la resolución o convenio respectivo

ACTA NÚM. 015 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015**

Artículo 24. Será competente para conocer y resolver las reclamaciones de indemnización por responsabilidad patrimonial que se presenten conforme a esta Ley. las Contralorías y Órganos Internos de Control de los entes públicos del Estado y Municipios que correspondan.

...

I A IX

...

Artículo 27.- Las resoluciones que dicten las Contralorías y Órganos Internos de Control de los entes públicos del Estado y Municipios que correspondan, con motivo de las reclamaciones que prevé la presente Ley, deberán contener un análisis exhaustivo de la existencia de la relación de causalidad entre la actividad administrativa y la afectación producida; la valoración detallada de las pruebas ofrecidas; la modalidad y el monto de la indemnización, explicitando los criterios utilizados para su cuantificación. Igualmente, en los casos de concurrencia previstos en el Capítulo V de esta Ley, en dicha resolución se deberán razonar los criterios de imputación y la graduación correspondiente para su aplicación a cada caso en particular.

TRANSITORIO

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. - La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León tendrá que incorporar progresivamente el historial de indemnizaciones de los entes públicos del Estado y Municipio en el microsítio correspondiente.

Habiendo concluido la lectura de los expedientes correspondientes al segundo bloque, el Dip. Presidente pregunta si alguien tiene un comentario o modificación que quisiera aportar, donde se intervino de la siguiente forma:

Dip. Sandra Pámanes *"Bueno pues, es que queda en evidencia acerca de esta intención de seguir invadiendo facultades o invadiendo esferas que no nos corresponden al estar tratando de incluir dentro de los Consejos o las Juntas de Gobierno de ciertas áreas dentro del Gobierno Eestatal a un Diputado como parte de estos, o un representante del*

ACTA NÚM. 015 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015**

Congreso en cada uno de estos Órganos. Está totalmente fuera de toda posibilidad que esto se pueda realizar, El artículo 97 en su fracción tercera del a Constitución Local dice que los Diputados no podemos concédenos ni abrogarnos facultades extraordinarias y esta es una facultad extraordinaria que trata ahora de abrogarse4 ustedes como legisladores del PRIAN para tratar de intervenir en las decisiones de muchos de los casos que son administrativas, que son decisiones técnicas y que no vienen ni siquiera dentro de las facultades que como diputados tenemos, entonces todo es lo mismo en los 5 dictámenes presentados en este momento, se refieren exactamente a lo mismo a incluir a un diputado en, por ejemplo, en el Consejo Estatal de Adopciones, uno más en el Instituto de la Vivienda, otro más en el Consejo de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia de Participación Ciudadana, otro más en la Universidad Politécnica y hasta llegan al extremo e solicit6ar a un Diputado dentro de la Auditoria Superior del Estado, cuando se señalan ahí mismo cuales son las características, las condiciones para formar parte de eso consejos en los que se señala por ejemplo, en el caso de la Auditoria Superior del Estado, que se necesitan contadores, académicos que forman parte de dese Consejo y que ellos tendrán que deliberar, incluso, la designación o la propuesta del nuevo titular de la Auditoria Superior del Estado, entonces en donde venimos a caer nosotros, a condición de que de quién ahora quieren formar parte de todos estos consejos, lo que me queda claro que presentar todas estas iniciativas a partir de estos decretos de iniciativas presentadas por el prian pues e4s la única intención que tiene, por eso no sacan otros temas en el trabajo legislativo, les acabo de mencionar cuantas iniciativas existen, 239 tiene esta comisión, de las cuales más de 100 le pertenecen a Movimiento Ciudadano y vienen ustedes a presentar este tipo de dictámenes en los que lo único que buscan es aumentar la confrontación con el Gobierno del Estado y no solo eso, aparte la constitución no nos lo permite, entonces creo yo que cada vez vamos de mal en peor, no sé hasta donde vaya a parar esto, no encuentro el límite, no tienen limite ustedes en ese sentido, no sé, son 3 años yo creo que es el límite, creen que son eternos en los cargos y lamentablemente pues eso no es así. Todo esto se revierte, todo esto viene a afectarles directamente también a ustedes aunque no lo crean y está mientras tanto seguimos con esta misma línea de trabajo de estar ahora influyendo diputados, yo quisiera que almenas cumpliéramos con nuestra función legislativa y pudiéramos estar el 100% de legisladores de trabajo de comisión en esta comisión, 100% de los legisladores trabajando en el pleno, ahora si no tenemos pandemia, ya se hizo una declaratoria de que ya no hay pandemia, ya no tendríamos que estar trabajando de manera hibrida y comoquiera lo siguen haciendo y todavía con esto pues ahora quieren formar parte de estos consejos, al menos seamos congruentes y hagamos bien nuestro trabajo legislativo de un cumplimiento al 100% de nuestras actividades y no intentemos ir a invadir funciones a invadir otros niveles u otros poderes con este tipo de iniciativas que se presentan ya que no tienen ningún sentido realizarlas, entonces por supuesto que el voto es en contra de todo lo que se está proponiendo y si me gustaría que pronto, Presidente, pudiéramos hacer un análisis de todas la iniciativas importantes aquellas que nos esta exigiendo la ciudadanía que podamos legislar en ellas y entonces empezar a dar resultados al a comunidad y no solamente abonarle cada vez más a este clima de confrontación que este congreso ha querido mantener frente al poder ejecutivo”

Se da el uso de la voz a la Diputada Irais Reyes

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015

Dip. Irais Reyes "Gracias, recientemente salió en el periódico El Norte una nota de prensa donde señalaba en que asuntos estamos concentrando nuestro trabajo, porque yo creo que todos, esta cuestión nos ha distraído de lo que nos corresponde, que es legislar a los demás que interesa, esto tratando de hacer lo que corresponde propio a mi comisión ero viendo lo que sale aquí en la comisión de legislación, son 12 asuntos, 5 tienen que ver con integrar un Diputado en un Congreso, 6 tienen que ver con reformas federales que al final son planteamientos que se remiten a la federación y sirven pero no son nuestra legislación. Y ahora si entramos a un tema de fondo con la iniciativa que presenta el D IPUTADO Presidente con el tema de responsabilidad patrimonial municipal. Pero fuera de ahí tenemos esta cuestión de estas inmiscuyendo al poder legislativo con cuestiones del ejecutivo y cada vez parece importar menos, una vez que pasada una línea es difícil regresar a antes de haber pasado esa línea, ¿no? Y aquí los consejos de administración como es el Instituto de la Vivienda, el Consejo Estatal de Adopciones, este Consejo que determina los funcionarios que van a ser parte del servicio profesional de carrera de la auditoría, es decir que recluta y selecciona personal. Ameritan tiempo, ameritan estar tomando decisiones de carácter ejecutivo y aquí tenemos responsabilidades y nos estamos, además de la invasión al principio de división de poderes, nos estamos dando más responsabilidades de las que de por sí ya tenemos, cuando ni siquiera es una atribución inherentemente legislativa, va en contra de nuestra función, nosotros somos legisladores, nuestra principal función es representar los intereses de la ciudadanía aprobando iniciativas, no estar metidos o inmiscuidos en consejo que ni siquiera es nuestra naturaleza constitucional poder. Por lo que creo que debemos ir en contra de estas iniciativas, no van con nuestra naturaleza de poder ejecutivo en donde hay consejos que se entiende más la representación de un diputado como en cue4sti'pon de tarifas, movilidad, etc. Que hay una voz del congreso ero aquí son unas cuestiones meramente administrativas ¿Qué tiene que estar un diputado determinando decisiones de administración o contratación de personal? Esa no es nuestra naturaleza de poder legislativo. yo no sé si cuando cambie el gobierno van a querer dar vuelta a esto, no sé si se está planeado pensando en: de qué manera se pueda aportar, sino que más bien va en contra de principios constitucionales de lo que es un legislador y que estos consejos van a ameritar tiempo y trabajo, creo que nadie le sacatea a eso pero realmente horas de trabajo que deberíamos dedicar a una actividad que ni siquiera es nuestra función, creo que va más como el resto de las iniciativas, de tomar atribuciones, estamos dañando nuestra instituciones, estamos dañando nuestro estado de derecho, México está mal en indicadores de "rule of law", estado de derecho, es uno de los países peor evaluado del mundo y cada vez que veo esos indicadores recuerdo que nosotros estamos sumando más negativos a que las instituciones no funcionan cada vez que atribuimos competencias que no nos corresponden, simplemente aportamos a la ingobernabilidad y a la falla de nuestro Estado de Derecho, lo dicen los indicadores no lo digo yo. Y estoy segura que en las nuevas mediciones que en donde particularmente incluyen a Nuevo León, va a haber una falla en esos indicadores por estar inmiscuyéndonos en atribuciones que no nos corresponden. Mi voto seria en contra y hago un llamado en abonar un trabajo legislativo que salga de estos conflictos políticos y como dije anteriormente, donde resolvamos los problemas de la gente, no probar atribuciones y meternos en temas que no tienen que ver con nuestra naturaleza como poder legislativo, gracias"

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015**

El Dip. Presidente propone una modificación en los Transitorios de los proyectos a dictámenes correspondientes a los expedientes: 16185, 15939, 15945, 15949, 15965 y en el caso del 16722 modificaría al Transitorio Primero y el segundo quedaría igual. Que dice:

DICE	DEBE DECIR
<p>ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León o cuando haya sido sancionado de acuerdo a lo establecido por la Constitución del Estado de Nuevo León.</p>	<p>UNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en su caso, al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Poder Legislativo de conformidad de lo siguiente: Aprobado el siguiente Decreto se enviará al Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado mismo que deberán publicarlo dentro de los 10 días naturales contados a partir de su fecha de vencimiento para formular observaciones por parte del Titular del Ejecutivo o en el caso de existir observaciones dentro del plazo constitucional a partir de la recepción del poder ejecutivo de las constancias de aprobación de nueva cuenta del presente decreto. Si el Titular del Ejecutivo incumple con el plazo previsto en el párrafo anterior, el presente Decreto será considerado Sancionado y Promulgado sin que se requiera referendo y el Presidente del Congreso ordenará al Titular o responsable del Periódico Oficial del Estado la publicación de éste. La cual deberá efectuarse en el día hábil siguiente. De incumplirse la orden prevista en el párrafo anterior se ordenará su publicación íntegra en la Gaceta Oficial del Poder Legislativo para los efectos del primer párrafo del presente artículo transitorio, así como en la página oficial de Internet del Congreso del Estado y un aviso en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Nuevo León. Mismo que deberá incluir el hipervínculo al contenido íntegro.</p>

La Diputada Sandra Pámanes pide uso de la palabra donde comenta lo siguiente "Carai, es increíble esta modificación que se está proponiendo, hablan de un decreto que ni siquiera ha entrado en vigor, el 340 según escuche y luego tratan de brincarse todo el

ACTA NÚM. 015 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015**

proceso legislativo y tratando de armar ahí una situación para darle validez y brincarse los términos, primero los plazos legales y después la forma en la que una ley puede entrar en vigor. Y ahí me gustaría Pre4sidente, si puede dar lectura al Artículo 93, el segundo párrafo de la Ley Orgánica de este poder legislativo que se refiere en relación a la gaceta, por favor Presidente"

Se le da lectura al artículo antes mencionado

Dip. Sandra Pámanes "Con esto simplemente queda de manifiesto que esto que están proponiendo para incluir en este Transitorio pues simplemente están ustedes mismos declarando la invalidez de esta Reforma que están proponiendo de integrar diputados en una serie de consejos o juntas de gobierno porque si ustedes buscan brincarse el Periódico Oficial para darle calidez a un documento como este pues simplemente van a caer en lo es la gaceta, hacerlo público a través de la gaceta, darle validez a través de la Gaceta y la misma Ley Orgánica de este poder legislativo nos dice que no tiene validez ni un valor vinculatorio con que esta ley entre en vigor, entonces volvemos a caer en lo mismo, tenemos este precedente ya acerca de lo que ha venido ocurriendo, lo que sucedió el fin de semana, el viernes, estas iniciativas propuestas por ustedes, que hicieron publicaciones simplemente en los medios de comunicación, las páginas de los periódicos locales, luego la gaceta y ustedes creen que ya con eso puede entrar en vigor una ley, lo mismo quieren hacer ahora con esto, entonces creo que no podemos continuar así, de verdad que estamos haciendo el ridículo de la manera en la que se está tratando de elegirla en este sentido, entonces no es posible que continúen con esta serie de ilegalidades, tengamos un poco de sentido de responsabilidad sobre lo que nos toca hacer como legisladores y no engañemos tampoco a la ciudadanía, creyendo o haciéndoles creer que estamos haciendo un trabajo legislativo serio porque en realidad no lo estamos haciendo así, la misma Ley Orgánica nos lo marca, la gaceta no tiene ningún valor, no le da validez a ninguna de las decisiones tomadas, ahora estamos hablando de leyes, no es un acuerdo simplemente, son leyes generales del estado de Nuevo León a los que les estamos haciendo modificaciones, entonces no puede hacerse valido si no es publicado en el Periódico Oficial, entonces También en el mismo sentido, en este transitorio que se propone tampoco podemos estar a favor porque es una total ilegalidad"

El Diputado Presidente solicito a la diputada secretaria dar lectura del Artículo 90 de la Constitución Política de Nuevo León en su párrafo sexto y después la diputada Irais Reyes solicito el uso de la voz donde comento lo siguiente:

"Ese párrafo del Artículo leído fue justamente la reforma constitucional que se aprobó sin tener una primera vuelta publicada y que se aprobó en periódicos de mayor circulación, lo cual es inconstitucional, el único medio de difusión oficial son periódicos oficiales de los estados o gacetas oficiales de los estados, pero esa publicación corresponde a otro ejecutivo u otro poder. El legislativo no tiene atribuciones de estar publicando y darles una validez oficial a sus propias normas, el artículo que se leyó, no recuerdo si fue la Ley Orgánica o el reglamento, la Ley Orgánica del Poder Legislativo señala que no tiene validez, solo usos informativos. Pro más que esa reforma constitucional, para empezar, es impugnada no cumplió con los procesos legislativos y va contra la teoría del Derecho sobre la publicación y aprobación de leyes que quienes

ACTA NÚM. 015 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015**

estudiaron derecho, aquí hay varios abogados en la mesa, recuerdan cuando leímos a Máynez en el primer semestre de la carrea y vimos la forma en la que se publican las leyes y surten efectos y no es de esta forma. Pero regresamos el mismo tema de que son intentos desesperado de captura de instituciones, no importa la forma en las que sean, ni lo des saciado que este el proceso, ni que como vayamos en contra de toda lógica jurídica, al final lo que importa es que quieren imponer a una persona en el Consejo y creen que esto de alguna forma va a funcionar, lo único que están haciendo es dar mayores argumentos para que la reforma algún momento se revierta por la corte, ya está impugnada la reforma constitucional, es muy sucio esta clase de reformas, no entiendo cómo se prestan a ellos, pero bueno, el voto en el caso de esta reserva es en contra porque va en contra de toda lógica jurídica y en contra de la teoría del Derecho”

Dip, Nancy Díaz “Si gracias diputado presidente, pues es muy claro que el modificar este Transitorio en el que usted hizo mención pues obviamente es lograr que las publicaciones y el trabajo que hace este cuerpo colegiado a través de la votación, mayoría, unánime, bajo los términos tanto en las comisiones como en el pleno es que se logren. A mí me llama mucho la atención que tanta experiencia que nos comentan y demuestran las compañeras diputadas y desafortunadamente esas tampoco la hagan extensivas a los órganos de gobierno del Estado, el órgano que se pasa por muchas atribuciones por parte del Secretario donde no cumplen con la Constitución que ellos mismos nos trajeron y que actualmente votamos y que la tomamos como válida, todo ese proceso que al final nuestras leyes que en su momento aprobamos y emanamos para que tuvieran los periodos que en este caso el ejecutivo tiene que someter para observación, para todos los medios que contiene la constitución actualmente para que li haga y aun así desafortunadamente tenemos que vernos litigando, si, litigando en juzgados, en la suprema, ir y venir en leyes y decretos que al final del día el trabajo en este caso que nosotros y ustedes tanto vienen a defender y que avancemos pues desafortunadamente no se logra y por parte de toda esa experiencia que ustedes que nos comparten pues yo creo que también hagan la vinculatoria a ese órgano ejecutivo que no está cumpliendo con su responsabilidad, yo obviamente el que cambiemos los decretos y el que busquemos como si lograr que las cosas avancen ya que el trabajo que nosotros como legisladores que he plasmado en ese medio que es el Diario Oficial y que está secuestrado por el secretario general de gobierno, porque pues él es e l responsable de ese órgano y que publique un día sí, un día la mitad de un decreto, al otro día un decreto después de los meses que ya cumplieron 3 o 4 meses ahí si el procedimiento no es des saciado, el procedimiento es lógico, es moral, es correcto. Yo creo que no hagamos dos versiones, aquí tenemos una responsabilidad como legisladores, si nos equivocamos, pues se ventilen los medios legales que convengan lo importante es avanzar y no nada más en estos decretos, en todo el trabajo que este congreso ha avanzado o poco ha avanzado porque desafortunadamente tenemos mucho trabajo pendiente y el que se ha avanzado esta impugnado, no está publicado, están la mitad de las publicaciones echas, tomándose atribuciones irresponsables por publicar Decretos incompletos y publicándose en la fecha que les da, ahora si que su gana, perdonen la expresión, Yo estoy de acuerdo con este transitorio que propone nuestro Pre4asidente en el ánimo de poder avanzar bajo el esquema que sea, por mayorías, unanimidad, algunas de estas leyes pero que avancemos para que el trabajo

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015

de este Honorable Congreso realmente sea viable y trazable en las leyes que actualmente rigen a Nuevo León”

Dip. Héctor García *“Muchas gracias, a ver primero yo me cambia radicalmente el estilo, la forma que tenía el sentido de votación, quiero decir, a mí me fue circulado un aserie de dictámenes con un grupo de redacciones, con un grupo de transitorios, con una redacción en los transitorios, que no es cualquier cosa, los transitorios son para perfeccionar o no el dictamen, el cuerpo del dictamen, en los cuales muchos de los dictámenes yo iría a favor, sin embargo al cambiar el transitorio cambia sustancialmente el sentido y contenido, quiero decir, nosotros mismos como legisladores estaríamos dejando el sub-judice, las reformas que ya se tienen en si respecto si nosotros podemos publicar o no como diputados, eso aun esta pendiente de que el juzgador lo determine y entonces estaríamos dejando también en sub-judice o en el limbo jurídico la serie de dictámenes que hoy se están votando, los cuales felicitaba yo algunas de sus redacciones, los temas muy nobles y además de que han sido muy peleados y buscados entre otros por muchas mujeres de nuestro país, no solamente del Estado y con esto cambia radicalmente, simplemente yo no quisiera votar ni a favor ni en abstención porque tendríamos que estar dejando, pues, esta serie de dictámenes en su momento votados en pleno pues simplemente con un engaño a la gente que promovió, porque nosotros mismos estamos cerrándole la puerta a la legalidad, si los decretos aún y si no se sabe aún la legalidad, hoy la corte determina que los procesos de publicación corresponde a otro poder, pues hacerlo nosotros me parece que deja esto muy mal y a nosotros como diputados nos dejaría también muy mal. Yo creo que hoy, si bien es cierto, pudiésemos ya la facultad por mayoría de cambiar el sentido y conte4nido del dictamen más no así de la norma jurídica, de la regla jurídica, de la técnica legislativa que debe de guardar, para tener el sustento legal de mañana de poder solicitar que entre en vigor cuando se publique una vez ya votado en pleno, yo hoy la verdad votare en contra a pesar de que mi voluntad era hacerlo de otra manera, pero no por el sentido y contenido del dictamen, sino por la forma jurídica arrebatada sorpresiva que se está pretendiendo hacer con la cual no coincido, no concuerdo. Si eso también se hubiera cabildeado también se hubieran dado opiniones y a lo mejor los hubiéramos logrados convencer, pero este yo creo que es el inicio de una serie de cosas en donde se va a presentar pues entrar todo en vigor mañana, pero pues no se pueden, otro poder es el que tiene que publicar, nosotros no tenemos esa facultad, me parece que hasta podemos caer, un día, en abuso de autoridad, espero que nunca sea así, es cuanto diputado, mi voto será en contra”*

Dip. Sandra Pámanes *“Gracias presidente. Y bueno, escucho con atención 19os argumentos y la verdad es que es muy lamentable que en el discurso pues se crean sus propias mentiras porque se quejan de una supuesta ilegalidad pero responden con un gran ilegalidad, entonces es todavía más lamentable la actuación que tiene como legisladoras y legisladores porque no se busca ni siquiera el dar un proceso que verdaderamente eso lo quieran realizar, solamente son golpeteos, son maneras de amagar al poder ejecutivo, no se llega a nada que como ya se mencionó ahorita esto no se va a poder aplicar, no hay una forma firme, legal que le permita a nosotros como legisladores imponer ahora si otros legisladores o representantes del congreso ante estos consejos consultivos, entonces creo yo que es una pérdida de tiempo, una gran*

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015**

pérdida de tiempo lo que se está haciendo en este trabajos e comisión de legislación, como les digo, teniendo muchísimos otros temas que trabajar y ahí me parece que es muy lamentable la argumentación que se toma cuando se da lectura clara del artículo vigente de la Ley Orgánica acerca de lo que significa la Gaceta, se deja claro que no hay ninguna y luego sacan que ahora sí que su reforma patito, porque ¿Cómo le hacemos a esa reforma constitucional que hicieron que no existe en ninguna parte, más que en los sitios electrónicos de aquí del congreso y ya por eso le quieren dar validez?, nos dicen que el decreto 340 tiene validez, pero no, ustedes mismos reconocen que no tiene validez por un amparo concebido y que incluso los llevo a hacer un paro de labores de este congreso, para amagar a un poder judicial federal, entonces creo que cada vez ustedes mismos se tropiezan con sus mismas palabras, se les caen los argumentos de las manos porque no tienen ningún sustento, no se sostiene con nada lo que están haciendo ahorita ustedes, entonces sigan por el mismo método, aquí ahorita se nos presentan estos dictámenes donde si se incluye este transitorio, si se hace esta modificación y en los otros que tuvimos hace un momento ahí no se incluyó, entonces yo no entiendo cual es este juego en el que ustedes están cayendo porque no hay ninguna congruencia en lo que están generando, entonces creo yo que es a como les conviene a los temas, a los temas que ustedes quieran manejar para continuar con esta rispidez y este ambiente político adverso que no le conviene al Estado de Nuevo León”

Dip. Sandra Pámanes “En relación a esta modificación que hace, pues simplemente vamos nuevamente en contra porque sobre todo esto viola todo el proceso legislativo y ninguna Ley puede ser ya aplicable sino esta publicada en el Periódico Oficial del Estado y fíjense como la misma, el proceso legislativo de la elaboración del dictamen que hace aquí la dirección tecina del congreso, pues simplemente respeta este proceso, nuevamente aquí volvemos a torcer la Ley y nos vamos al extremo de decir Mientras lo diga yo es suficiente para que pueda ser válido”, así que vamos todavía de mal en peor”

Al no haber ningún otro comentario se pone a consideración la propuesta antes citada, donde el Presidente le solicita a la secretaria tomar el sentido de los votos, donde se dieron de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	A FAVOR
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	EN CONTRA
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	EN CONTRA
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A FAVOR
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A FAVOR
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	Ausente en votación
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A FAVOR

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015**

VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	Ausente en votación
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	EN CONTRA

Se aprueba por mayoría de los presentes la modificación presentada por el Diputado Félix Rocha Esquivel

Dip. Presidente "Por ultimo proponer una última modificación al dictamen del expediente 16722 en el artículo.

DICE	DEBE DECIR
Artículo 24. Será competente para conocer y resolver las reclamaciones de indemnización por responsabilidad patrimonial que se presenten conforme a esta Ley. las Contralorías y Órganos Internos de Control de los entes públicos del Estado y Municipios que correspondan.	Artículo 24. Será competente para conocer y resolver las reclamaciones de indemnización por responsabilidad patrimonial que se presenten conforme a esta Ley. las Contralorías y Órganos Internos de Control o su equivalente de los entes públicos del Estado y Municipios que correspondan.

Al no haber comentarios sobre esta modificación se procedió a tomarse la votación correspondiente que fue de la siguiente forma:

PRESIDENTE:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	A FAVOR
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	ABSTENCIÓN
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	ABSTENCIÓN
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A FAVOR
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A FAVOR
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	Ausente en votación
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A FAVOR
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	Ausente en votación
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	ABSTENCIÓN

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015**

Se aprueba por mayoría de votos de los presentes la modificación presentada por el Diputado Félix Rocha Esquivel.

Sin haberse presentado más comentarios u observaciones, el diputado Presidente solicito a la Diputada Secretaria tomar la votación correspondiente al segundo bloque de proyectos de dictámenes, donde se votó de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	A FAVOR
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	EN CONTRA
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	EN CONTRA
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A FAVOR
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A FAVOR
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	Ausente en votación
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A FAVOR
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	Ausente en votación
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	EN CONTRA

La diputada Secretaria informa al Diputado Presidente que los dictámenes han quedado aprobados por mayoría de votos.

5. Asuntos Generales.

Dip. Presidente, muchas gracias Dip. Secretario. Continuamos con el orden del día que corresponde a asuntos generales por lo que solicito al diputado si preguntar si hay alguien que quiera hacer uso de la palabra.

Al no haber nadie que desee intervenir se continua con el orden del día.

6. Lista de asistencia final.

A continuación, el Diputado Presidente no habiendo quien más desea hacer uso de la palabra para tratar algún otro asunto en lo general, y con fundamento en el artículo 51 Bis, fracción III de nuestra reglamentación interna, le solicitó al Diputado Secretario se sirva pasar lista de asistencia de manera nominal para verificar el Quórum Legal con el que se finaliza la presente sesión de trabajo. Por lo que el Diputado Secretario pasó lista, siendo la siguiente

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015

Dip. Secretario

PRESIDENTE:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	PRESENTE
VICE-PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	PRESENTE
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	En Línea
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	PRESENTE
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	PRESENTE
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	PRESENTE
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	PRESENTE
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	En Línea
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	PRESENTE
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	En Línea
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	PRESENTE

Presidente, hay quórum final de esta sesión.

7. Clausura de la reunión.

Dip. Presidente, gracias Diputado, no habiendo más asuntos que discutir y una vez realizado el pase de lista final. Siendo las **18:15 (dieciocho horas con quince minutos) del día 17 (diecisiete) de abril del año 2023 (Dos mil veintitrés)** se da por concluidos los trabajos de esta reunión ordinaria de esta comisión de legislación, agradeciéndoles la presencia a los miembros.

Monterrey Nuevo León

Comisión de Legislación de la LXXVI Legislatura
del Congreso del Estado de Nuevo León.



DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



DIP. RICARDO CANAVATI
HADJÓPULOS
SECRETARIO DE LA
COMISIÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 015

Nota: Las participaciones e intervenciones de viva voz que realizaron cada uno de los Diputados asistentes a la reunión descrita en la presente Acta de la Comisión de Legislación, se encuentran debidamente registradas y archivadas mediante su respectivo audio en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.